SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:10).

–Dado que no hay asuntos entrados, ingresamos directamente al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término: «Carpeta n.º 528/2016. Solicitud de venia para conferir el ascenso al grado de coronel médico de los Servicios Generales Comunes de las Fuerzas Armadas a la señora teniente coronel médico María Cristina Sosa Pérez. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido n.º 686/2016».

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

«ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al Grado de Coronel Médico de los Servicios Generales Comunes de las Fuerzas Armadas, con fecha 1º de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a la señora Teniente Coronel Médico doña María Cristina Sosa Pérez».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Propongo como miembro informante al vicepresidente de esta comisión, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Carpeta n.º 529/2016. Solicitud de venia para conferir los ascensos al grado de coronel de la Fuerza Aérea a varios señores tenientes coroneles. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido n.º 667/2016».

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

«ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

EN EL ESCALAFÓN “A” (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

–Tenientes Coroneles (Av.) Marcelo O. Cavalero, Daniel A. Fernández, Heriberto G. Gancio y Alejandro J. Olmos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

–Tenientes Coroneles (Av.) Miguel A. Russo y Marcelo Pilón, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

EN EL ESCALAFÓN “B” (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

–Tenientes Coroneles (Nav.) Víctor H. Silva y Ary M. Fraga, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Propongo nuevamente como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo, que lo ha venido haciendo brillantemente con los mensajes del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Carpeta n.º 571/2016. Solicitud de venia para conferir el ascenso al grado de brigadier general (Av.) a un señor coronel. Mensaje del Poder Ejecutivo. Distribuido n.º 753/2016».

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

«ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Brigadier General (Av.), con fecha 21 de abril de 2016, por el Sistema de Selección y por

aplicación de los artículos 130, 131 y 134 del Decreto-Ley N.º 14.157, de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley N.º 19.149, de 24 de octubre de 2013 y por el artículo 12 de la Ley N.º 15.848, de 22 de diciembre de 1986, al señor Coronel (Av.) don Luis Heber De León Pepelescov, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.»

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo como miembro informante al señor senador Martínez Huelmo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:17).